

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, clave 5639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Urbana dos.—Apartamento número 12 en la primera planta alta, sobre la baja, del edificio denominado "Colón-I", sito en término de Orihuela, campo de Salinas, partido de Los Dolores, Urbanización "La Zenia". Su superficie es de sesenta y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar y dos dormitorios. Tiene además una terraza y una galería que miden dieciséis metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela, al tomo 1.455, libro 1.104, folio 136, finca 88.020, anotación letra A.

El tipo de subasta es de cuatro millones setecientas mil pesetas (4.700.000 pesetas).

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 5600

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

De conformidad a lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado, sobre juicio ejecutivo número 658/96, a instancia de Caja Rural de Almería, Soc. Coop. de Crédito, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra José Antonio Galindo Martínez y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica a los citados demandados, que con fecha 4 de marzo de 1997, recayó sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente, se notifica a los citados demandando que con fecha 4 de marzo de 1997, recayó sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados José Antonio Galindo Martínez y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito de la cantidad principal de 419.187 pesetas, intereses al 25% el 10 de julio de 1996, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandados.

Y para que sirva el presente de notificación en forma, se libra en Murcia a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 5604

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

#### **EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de Pr. suma. hip. artículo 131 L. Hipt. número 4/1997, instados por el Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, por medio del presente se requiera al demandado Antonia Carrión Sabier, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora el capital reclamado de 7.442.097, 615.000 pesetas de intereses comisión y 1.600.000 pesetas de costas pactados que se reclaman en la demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

En Cartagena a 17 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial.